



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



Bellavista, 01 de agosto de 2016.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 010-2016 - U.I. FIPA

Visto la solicitud presentado por la profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, **Ing. GLORIA ALBINA GUTIERREZ ROMERO** recepcionado el 05 de julio de 2016, mediante el cual remite el Informe Final de Investigación, titulado "**TEXTO AUTOINSTRUCTIVO: MANEJO PISCÍCOLA**".

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 008-97-C.U. de fecha 29 de enero de 1997 se aprueba el nuevo reglamento de investigación que en su Art. 5, refiere que los Proyectos de Investigación pueden ser presentados individualmente o en grupo, correspondiendo la asignación únicamente al Responsable o Jefe del mismo.

Que, con Resolución Rectoral N° 257-2014-R de fecha 04 de abril de 2014, se aprueba el Proyecto de Investigación, titulado "**TEXTO AUTOINSTRUCTIVO: MANEJO PISCÍCOLA**", cuyo cronograma de ejecución es 01 abril del 2014 al 31 de marzo del 2016 (24 meses).

Que, en sesión Ordinaria del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la FIPA, de fecha 01 de agosto de 2016, se Aprobó el Informe Final de Investigación en mención.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; el Reglamento para la presentación y ejecución de los Proyectos de Investigación y, en uso de la facultades de que esta investido esta Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO : **APROBAR** el Informe Final "**TEXTO AUTOINSTRUCTIVO: MANEJO PISCÍCOLA**" presentado por la profesora Asociada a Dedicación Exclusiva: **Ing. GLORIA ALBINA GUTIERREZ ROMERO** del cual es Autora.

ARTICULO SEGUNDO : **ELEVAR** la presente resolución al Consejo de Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, dando cumplimiento a lo normado por Directivas Vigentes.

ARTICULO TERCERO : **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Decano, Departamentos Académicos y Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao; así como a los interesados para conocimiento fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ECLCH /Rosa
RES *010 UI FIPA 16
C.c.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



Bellavista, 01 de Agosto de 2016.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 011-2016-U.I. FIPA

Vista la solicitud presentada por el profesor, Asociado a Dedicación Exclusiva, **Ing. RAMIRO GUEVARA PEREZ**, recepcionado el 11 de julio de 2016, mediante el cual solicita Aprobación del Nuevo Proyecto de Investigación, titulado: **"ELABORACIÓN DE PASTA UNTABLE DE MÚSCULO DE PESCADO COCIDO"** del cual es autor.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 008-97-C.U. de fecha 29 de enero de 1997 se aprueba el nuevo reglamento de investigación que en su Art. 5, refiere que los Proyectos de Investigación pueden ser presentados individualmente o en grupo, correspondiendo la asignación únicamente al Responsable o Jefe del mismo.

Que, en sesión Ordinaria del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la FIPA, de fecha 01 de agosto de 2016, se Aprobó el Proyecto de Investigación en mención.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; el Reglamento para la presentación y ejecución de los Proyectos de Investigación y, en uso de la facultades de que esta investido esta Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

APROBAR el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: **"ELABORACIÓN DE PASTA UNTABLE DE MÚSCULO DE PESCADO COCIDO"**, el cual tendrá un período de 12 meses, presentado por el profesor, Asociado a Dedicación Exclusiva, **Autor Responsable: Ing. RAMIRO GUEVARA PEREZ**.

ARTICULO SEGUNDO:

Que, la responsabilidad del Proyecto antes referido, recaiga en el profesor Autor **Ing. RAMIRO GUEVARA PEREZ** a quien corresponderá la entrega de la asignación con cargo al Fondo Económico de Desarrollo de Investigación (FEDI).

ARTICULO TERCERO:

ELEVAR la presente resolución al Consejo de Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, a fin de que se apruebe el presupuesto de S/6 988.33 (seis mil novecientos ochenta y ocho con treinta y tres soles), que demanda el Proyecto de Investigación.

ARTICULO CUARTO:

TRANSCRIBIR la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Decano, Departamentos Académicos y Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao; así como a los interesados para conocimiento fines pertinentes.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



Bellavista, 22 de agosto de 2016.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 013-2016 - U.I. FIPA

Visto la solicitud presentado por el profesor Principal a Dedicación Exclusiva, **Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRIOS AVENDAÑO** recepcionado el 22 de agosto de 2016, mediante el cual remite el Informe Final de Investigación, titulado "**MÉTODOS DE COCCIÓN Y DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO NUTRICIONAL DE LA TILAPIA (Oreochromis sp)**".

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 008-97-C.U. de fecha 29 de enero de 1997 se aprueba el nuevo reglamento de investigación que en su Art. 5, refiere que los Proyectos de Investigación pueden ser presentados individualmente o en grupo, correspondiendo la asignación únicamente al Responsable o Jefe del mismo.

Que, con Resolución Rectoral N° 742-2014-R de fecha 28 de octubre de 2014, se aprueba el Proyecto de Investigación, titulado "**MÉTODOS DE COCCIÓN Y DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO NUTRICIONAL DE LA TILAPIA (Oreochromis sp)**", cuyo cronograma de ejecución es 01 octubre del 2014 al 30 de setiembre 2016 del 2016 (24 meses).

Que, en sesión Ordinaria del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la FIPA, de fecha 22 de agosto de 2016, se Aprobó el Informe Final de Investigación en mención.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; el Reglamento para la presentación y ejecución de los Proyectos de Investigación y, en uso de la facultades de que esta investido esta Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO : **APROBAR** el Informe Final "**MÉTODOS DE COCCIÓN Y DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO NUTRICIONAL DE LA TILAPIA (Oreochromis sp)**" presentado por el profesor Principal a Dedicación Exclusiva: **Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRIOS AVENDAÑO** del cual es Autor, como **Profesor Colaborador**: Lic. SEGUNDO AGUSTIN GARCIA FLORES Profesor Asociado a Tiempo Completo; como **Personal de Apoyo**: Sr. JUAN JULIO GUZMAN ROJAS y el Sr. GUILLERMO TINEDO HERRERA.

ARTICULO SEGUNDO : **ELEVAR** la presente resolución al Consejo de Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, dando cumplimiento a lo normado por Directivas Vigentes.

ARTICULO TERCERO : **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Decano, Departamentos Académicos y Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao; así como a los interesados para conocimiento fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ECLCH /Rosa
RES °013 UI FIPA 16
C.c.